

REF.: AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION TURISTICA MULTILINGÜE Y DE LAS CARRERAS DE TRADUCCION E INTERPRETACION FRANCES ESPAÑOL Y ALEMAN ESPAÑOL, AMBAS CON MENCION EN COMERCIO INTERNACIONAL Y EN TURISMO, A DON FERNANDO RETAMAL ILLANES.

3544 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 14 de octubre de 2014.

VISTOS:

1.- Que conforme al inciso 1° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad y mediante resolución exenta, a proposición en terna del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera.

2.- Que conforme al inciso 2° del artículo 18 bis del cuerpo legal citado, para ser nombrado Coordinador Docente de Carrera se requiere tener la categoría de Profesor Titular, Asociado o Asistente, con un mínimo de media jornada en la respectiva Facultad.

3.- Que el inciso 2° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, establece que en casos excepcionales y debidamente calificados por el Rector, se permitirá el nombramiento de académicos que no reúnan los requisitos recién indicados.

4.- Sin embargo actualmente, no existen los académicos suficientes en la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad, que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del artículo 18° bis del Reglamento General de Facultades y que se encuentren en condiciones de asumir el cargo de Coordinador Docente de Carrera.

5.- Que tratándose entonces de un caso excepcional y debidamente calificado conforme al inciso 2° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, procede autorizar el nombramiento en el Cargo de Coordinador Docente de la carrera de Administración Turística Multilingüe y de las carreras de Traducción e Interpretación Francés Español y Alemán Español, ambas con mención en Comercio Internacional y en Turismo, a don Fernando Retamal Illanes.

6.- Certificado de fecha 12 de agosto de 2014, emitido por la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, que certifica que el Consejo de Facultad aprobó el nombramiento de don Fernando Retamal Illanes como Coordinador Docente de la carrera de Administración Turística Multilingüe y de las carreras de Traducción e Interpretación Francés Español y Alemán Español, ambas con mención en Comercio Internacional y en Turismo.

7.- Memorándum N° 272/2014, del Decano de la Facultad de Humanidades al Rector.

8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, el nombramiento en calidad de **COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION TURISTICA MULTILINGÜE Y DE LAS CARRERAS DE TRADUCCION E INTERPRETACION FRANCES ESPAÑOL Y ALEMAN ESPAÑOL, AMBAS CON MENCIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL Y EN TURISMO**, a don **FERNANDO RETAMAL ILLANES**, Rut 13.455.785-0, académico 12 hrs., contrata, grado 12.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Decano de la Facultad de Humanidades al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Humanidades
Asesoría Jurídica.

PSV/SJS/pzb.

